



CONTRATO DE PRESTACIÓN/DGJICT/NUM/12-2020.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS BUFFET PARA LA POSADA NAVIDEÑA, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA, CONSUELO E. MORENO SETZER, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL", Y POR LA OTRA PARTE, C. GABRIELA GEORGINA ORTEGÓN MIRAMONTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL":

- I.I.** Que es un organismo público, descentralizado con autonomía operativa, personalidad jurídica y patrimonios propios, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se constituye formalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de febrero de 1993.
- I.II.** Que es un organismo que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en esa materia llevan a cabo las Instituciones Públicas Federales y Estatales, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad con lo establecido en el acuerdo por el que se constituye formalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, publicado en el periódico oficial del Estado el 8 de febrero de 1993.
- I.III.** Que "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" se encuentra representado por la LICDA. **CONSUELO ELIZABETH MORENO SETZER**, en su carácter de Directora General de "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL", personalidad que acredita con el nombramiento de fecha 01 de marzo de 2019, expedido por el Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, LIC. **ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR**, en términos de lo que dispone el artículo octavo y decimo fracción I, del acuerdo por el cual se constituye formalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, cuenta con personalidad jurídica y facultades suficientes para administrar su hacienda y tiene capacidad legal para celebrar contratos y convenios de acuerdo a las atribuciones que le confieren el artículo 38 fracción V y XLII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.
- I.IV.** Que para los efectos legales a los que haya lugar el presente convenio se señala como domicilio oficial, la calle 10, número 331 entre calle 59 y 61, Colonia Centro Histórico, C.P 24000, en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche.



II. Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS",:

- II.I. Ser mexicana por nacimiento, mayor de edad legal reconocido para los fines legales del presente contrato, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED] C.U.R.P: [REDACTED] con domicilio legal para oír y recibir notificaciones ubicado en [REDACTED] Camp. C.P. [REDACTED]
- II.II. Así mismo declara estar inscrito al Registro Federal de Contribuyentes con clave [REDACTED]
- II.III. Así mismo, declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", contar con un servicio de calidad y excelentes alimentos de buffed.

III. Declaran "LAS PARTES":

- III.I. Que es de su interés firmar el presente contrato, por lo que se reconocen mutuamente su personalidad y la firme voluntad para celebrar el presente contrato, sujetándose en la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente instrumento tiene como objeto brindar un servicio de alimentos tipo regular a 2 tiempos tipo Buffet.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: El monto total de la presente operación es por la cantidad de \$65,000.00 (son: sesenta y cinco mil pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), más el Impuesto al Valor Agregado; el cual incluye lo siguiente:

Cantidad	Concepto	Precio	Importe
200 personas	Servicio de alimentos.	\$325.00	\$65,000.00
		Subtotal	\$65,000.00
		IVA	\$10,400.00
		TOTAL	\$75,400.00

- **El servicio incluye:**
- Servilletas de tela.
- Cristalería (vasos y copas para brindis).
- Loza (vajilla).
- Plaqué (cubiertos).
- Mobiliario y mantelería (incluye montaje y desmontaje).

any





- Servicio de meseros y barristas uniformados.
- Servicio de alimentos a 2 tiempos (2 entremeses y plato de servido con 2 guarniciones).
- Refrescos y hielo ilimitados hasta por 5 horas. (Ref. de Cola, Light, Surtido de sabores, agua mineral y agua purificada).
- Personal de cocina.
- Organizador de evento.

Cortesías:

- Licor para brindis (boone's o martinelli's).

Entremés:

*2 opciones a escoger:

- Paté de carnes frías.
- Queso crema con tocino y morrón.
- Queso crema piña/habanero.
- Queso crema fresa/chipotle.
- Dip de ajo.
- Dip de xcatic.
- Queso crema a las finas hierbas.

Plato fuerte una opción a elegir:

- Pechuga en crema de cilantro.
- Pechuga rellena de espinacas en salsa de quesos.
- Pechuga en crema poblana.
- Pechuga rellena de jamón y queso en crema de pimiento.
- Pechuga envuelta en tocino en salsa de tamarindo.
- Pechugas de pollo a la mostaza.
- Medallones de pollo con champiñones y queso parmesano.
- Pierna de cerdo con gravy de tamarindo.
- Pierna de cerdo envinada.

Guarniciones 2 opciones a elegir:

- Espagueti verde o rojo.
- Fetuchini a la carbonara.
- Espagueti a la boloñesa.
- Plumilla a la crema.
- Arroz blanco, verde o rojo.
- Verduras al vapor.



- Verduras a la mantequilla.
- Puré de papa.
- Ensalada cesar.
- Lasaña boloñesa.
- Lasaña de espinacas.
- Lasaña de verduras.

Todos los gastos de materiales que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, utilice para cumplir con los servicios objeto del presente contrato, deberán ser de la mejor calidad, los cuales correrán por cuenta de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, sin que tenga derecho de reclamar a **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"**, ningún pago adicional por este concepto.

El importe señalado en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato contempla todas las cantidades y conceptos referentes al objeto del presente contrato; por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad no estipulada en el presente contrato, salvo que cuente con la autorización por escrito de **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"**.

TERCERA.- I. OBLIGACIONES DEL **"SISTEMA DIF MUNICIPAL"**

FORMA DE PAGO. **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"**, pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la cantidad de \$65,000.00 (son: sesenta y cinco mil pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), más el Impuesto al Valor Agregado; a más tardar el 11 de diciembre de 2020; a la cuenta de BANCO-SANTANDER 60558063338.

- I.I. El **"SISTEMA DIF MUNICIPAL"**, se obliga al cumplimiento de lo establecido en el presente contrato.

CUARTA.- II. OBLIGACIONES DEL **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**,

II.I. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, entregará al **"SISTEMA DIF MUNICIPAL"**, la factura, recibo y/o comprobante en el que constarán los datos específicos del servicio realizado y/o el importe y concepto de los pagos que reciba por parte de **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"** dentro del término de cinco días naturales.

II.II. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se obliga a efectuar el servicio objeto del presente contrato a **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"**, señalado en la cláusula primera del presente contrato.

QUINTA.- SUPERVISIÓN. Los servicios que proporcione **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, podrá ser supervisado por **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"**, a través de la Dirección General; con el objeto de verificar el control de calidad y avance de los servicios y en caso de algún incumplimiento a sus obligaciones se le notificará por escrito a fin de que proceda a subsanarlas y/o cumplirlas. Si **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"**, llegara a determinar alguna irregularidad por parte **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en cuanto a la calidad, avance de los servicios y/o cumplimiento de



las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico, dicha irregularidad se le notificará por escrito a fin de que proceda a repararlas y/o a cumplir con lo establecido en este contrato. El ejercicio de este derecho no libera a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, de la responsabilidad de supervisar él mismo la ejecución de los servicios.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, no será responsable de las consecuencias derivadas de la omisión o falseamiento de los datos facilitados por el **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"**, ni estará obligado a verificar la suficiencia o autenticidad de los mismos. Tampoco responderá de las actuaciones que el **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"**, efectúe sin su asesoramiento previo o en contra de sus indicaciones. Quedará también eximido de responsabilidad por las actuaciones realizadas fuera de plazo en nombre del **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"**, cuando los datos, documentos o notificaciones no le hayan sido facilitados por éste con, al menos, quince días naturales de antelación.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a cumplir con las medidas preventivas que sean necesarias, promoviendo lo conducente ante la autoridad correspondiente.

OCTAVA.- OBLIGACIONES PATRONALES. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, libera al **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"**, de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto materia del presente contrato y acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"**, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal, no considerándose patronos sustitutos o solidarios por parte de **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"**.

NOVENA.- DATOS PERSONALES. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, acepta que los datos personales y la documentación entregada a **"SISTEMA DIF MUNICIPAL"** con motivo del presente instrumento jurídico, se regirán por los principios, derechos, procedimientos, tratamiento y protección en materia de datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y las demás que sean aplicables.

DÉCIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: *El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye al término del servicio*, sin embargo podrá darse por terminado por cualquiera de **"LAS PARTES"** cuando existan circunstancias que los justifiquen previo aviso mediante notificación escrita a la otra parte con 15 días de anticipación. En cualquier caso, **"LAS PARTES"** se comprometen a tomar las medidas necesarias para concluir las acciones en ejecución en la fecha de aviso de terminación o vigencia del presente convenio.

DECIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se obliga a no ceder, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato a persona alguna y en caso de hacerlo, será causa de rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA.- CANCELACIÓN.- **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"** cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del presente contrato para cancelar la operación sin responsabilidad ni penalización alguna, por lo que **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"** deberá de



hacerlo del conocimiento a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y éste deberá devolver dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes el anticipo o cualquier cantidad que hubiere recibido por parte de **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"**.

La cancelación deberá hacerse de manera escrita en el domicilio de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, o bien, por correo registrado o certificado, tomando como fecha de revocación la de recepción para el servicio. En caso de que **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"** dentro del plazo citado en la presente Cláusula cancele el servicio cuando este ya haya concluido, no podrá solicitar dicha cancelación.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN. Las partes aceptan que si **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"**: considera que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este documento, podrá decretar la rescisión del mismo que operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, sin responsabilidad para **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"**: bastando para ello que lo comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" podrá rescindir el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

1. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, no cumple con lo establecido en las cláusulas del presente contrato.
2. Si se detecta por autoridad fiscal, que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, ha incumplido con sus obligaciones fiscales y/o cuotas obras patronales previstas en la normatividad fiscal aplicable en el Campeche, durante la prestación del servicio.
3. En general por cualquier otra causa imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que lesione los intereses de **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"**.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.- En caso de incumplimiento por alguna de las partes a las obligaciones establecidas en el presente Contrato, la parte que incumpla se hará acreedora a la pena convencional correspondiente del 16 (dieciséis) % del valor total del servicio.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el incumplimiento de las obligaciones por causas imputables a las partes, sin perjuicio del derecho que tienen de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

En caso de que alguna de las partes solicite la pena convencional, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo la parte que incumplió hacer el pago de dichas penas en los 5 (cinco) días hábiles siguientes de haber recibido el escrito.

DÉCIMA QUINTA.- AVISO DE PRIVACIDAD.- Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** hizo del conocimiento a **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"** del aviso de privacidad, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en adelante, derechos ARCO.



DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente Contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Campeche.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a responder ilimitadamente por la integridad del personal que labore en las instalaciones objeto del presente contrato, así como los hechos ilícitos que en su caso pudieran cometerse durante la realización del servicio.

DÉCIMA OCTAVA.- Ambas partes manifiestan que en el presente contrato no existe dolo, error, lesión, mal fe, ni enriquecimiento ilícito ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera ser invocado para reclamar su invalidez, por lo que afirmaron estar de acuerdo con su contenido y alcance legal.

Leído que fue el contenido del presente contrato por las partes y enteradas del alcance y fuerza legal de todas y cada una de las cláusulas, ratifican firmando al calce de conformidad en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche el día **10 de diciembre de 2020.**

FIRMAS:

C. GABRIELA GEORGINA ORTEGÓN MIRAMONTES.
"EL PRESTADOR DE SERVICIO".

C. LICDA. CONSUELO ELIZABETH MORENO SETZER.
Directora General del Sistema (DIF) Municipal de
Campeche.

ING. HUGO ROGELIO PIÑA ALPUCHE.
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL SISTEMA "DIF MUNICIPAL".

P. EN C. P. LILIA DEL ROCÍO JIMÉNEZ ORTÍZ.
CORRINADORA DE RECURSOS HUMANOS
DEL SISTEMA "DIF MUNICIPAL".

GUZTO

CATERING Y EVENTOS

San Francisco de Campeche, Campeche a 02 de Diciembre de 2020.

ING. HUGO ROGELIO PIÑA ALPUCHE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE
PRESENTE.

COTIZACIÓN

Por medio del presente, ponemos a su disposición, cotización solicitada para su evento:

Servicio de alimentos tipo regular a 2 tiempos tipo Buffet-----\$325.00 p/p.

*Para 200 personas.

El servicio incluye:

- Servilletas de tela.
- Cristalería (vasos y copas para brindis).
- Loza (vajilla).
- Plaqué (cubiertos).
- Mobiliario y mantelería. (Incluye montaje y desmontaje).
- Servicio de meseros y barristas uniformados.
- Servicio de alimentos a 2 tiempos (2 entremeses y plato servido con 2 guarniciones).
- Refrescos y Hielo ilimitados hasta por 5 horas. (Ref. de Cola, Light, Surtido de Sabores, Agua mineral y agua purificada).
- Personal de Cocina.
- Organizador de Evento.

Cortesías:

- Licor para brindis (boone's o martinelli's).

Prolongación 51 N° 111 Local 1 Col. AH KIM PECH, C.P. 24010

Campeche, Campeche

guztoeventos@gmail.com

81 | 63 49

981 | 68 6476 / 981 | 38 1207

GUZTO

CATERING Y EVENTOS

MENÚ DE ALIMENTOS OPCIÓN REGULAR

Entremés:

*2 opciones a escoger:

- Paté de carnes frías.
- Queso crema con tocino y morrón.
- Queso crema piña/habanero.
- Queso crema fresa/chipotle.

Plato Fuerte una opción a elegir:

- Pechuga en crema de cilantro.
- Pechuga rellenas de espinacas en salsa de quesos.
- Pechuga en crema poblana.
- Pechuga con crema y tocino.
- Pechuga rellena de jamón y queso en crema de pimienta.

Guarniciones 2 opciones a elegir:

- Espagueti verde o rojo.
- Fetuccini a la Carbonara.
- Espagueti a la boloñesa.
- Plumilla a la crema.
- Arroz blanco, verde o rojo.
- Verduras al vapor.

- Dip de ajo.
- Dip de xcatic.
- Queso crema a las finas hierbas.

- Pechuga envuelta en tocino en salsa de tamarindo.
- Pechugas de pollo a la mostaza.
- Medallones de pollo con champiñones y queso parmesano.
- Pierna de cerdo con gravy de tamarindo
- Pierna de cerdo envinada.

- Verduras a la mantequilla.
- Puré de papa.
- Ensalada César.
- Lasaña boloñesa.
- Lasaña de espinacas.
- Lasaña de verduras.

Prolongación 51 N° 111 Local 1 Col. AH KIM PECH, C.P. 24010

Campeche, Campeche

guztoeventos@gmail.com

81 1 63 49

981 1 68 6476 / 981 1 38 1207



GUZTO

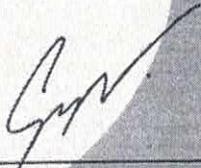
CATERING Y EVENTOS

Cotización Integrada:

Cant.	Concepto	Precio	Importe
200	Servicio de Alimentos	\$ 325.00	\$ 65,000.00
	Subtotal		\$ 65,000.00
	IVA		\$ 10,400.00
	Total		\$ 75,400.00

Sin más por el momento, agradeciendo su consideración y esperando contar con su preferencia, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente.



ERVEY GUZMÁN VILLAJUANA
COORDINADOR BEBIDAS Y MOBILIARIO



GABRIELA G. ORTEGÓN MIRAMONTES
COORDINADORA ALIMENTOS

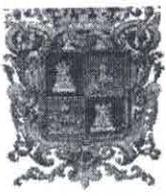
Prolongación 51 N° 111 Local 1 Col. AH KIM PECH, C.P. 24010
Campeche, Campeche

guztoeventos@gmail.com

81 1 63 49

981 1 68 6476 / 981 1 38 1207





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SOLICITUD DE REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES

VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TIPO DE SOLICITUD: ALTA

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 -ENE-2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Gabriela Georgina Ortegón Miramontes

NOMBRE COMERCIAL: Guzto Catering & Eventos

R.F.C: OEMG800914M97

C.U.R.P: OEMG800914MCCRRO6

DOMICILIO FISCAL: Prolongación 51, no. 111, Local 1, AH KIM PECH, C.P. 24010 San Francisco de Campeche, Campeche, México.

TELEFONO/FAX: 9811260687

NOMBRE DEL ACCIONISTA O SOCIOS ACTUALES: Gabriela Georgina Ortegón Miramontes

[Firma manuscrita]

MME. Gabriela Georgina Ortegón Miramontes
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO
PERSONA MORAL PERSONA FÍSICA

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ANEXAR A LA PRESENTE SOLICITUD

- 1. Solicitud de registro al padrón de proveedores
2. Credencial de elector del representante legal
3. Comprobante de domicilio fiscal de la empresa
4. Acta constitutiva de la empresa
5. Poder legal para actos de dominio y/o administración
6. Recibo de los tres últimos pagos provisionales
7. Constancia de situación fiscal actualizada
8. Nombre del banco y número de cuenta bancaria
1. Solicitud de registro al padrón de proveedores
2. Credencial de elector
3. Comprobante de domicilio fiscal
4. Acta de nacimiento
5. CURP
6. Constancia de situación fiscal actualizado
7. Nombre del banco y número de cuenta bancaria
8. Clabe interbancaria (18 dígitos)

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO "PADRON DE PROVEEDORES"

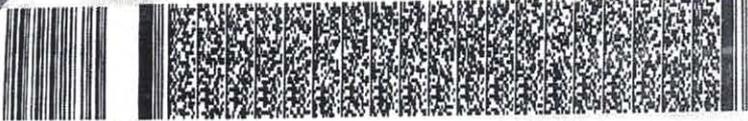
El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados con las finalidades de la implementación de una base de datos de proveedores que brinda servicios a la institución, así como para los trámites correspondientes en caso de realizarse una auditoría en la institución.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo presentando un escrito ante este Sistema DIF Municipal de Campeche o a través del correo electrónico transparencia@dif.municipiocampeche.gob.mx

Se informa que no se llevarán a cabo transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento expreso para poder efectuarlas, ya que conforme a la Ley de la materia sólo se realizarán aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento de sus datos personales y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la página del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche https://dif.municipiocampeche.gob.mx/, o de manera presencial en las instalaciones del Sistema DIF Municipal en Campeche.



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDATURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ORTEGON
MIRAMONTES
GABRIELA GEORGINA
DOMICILIO

EDAD
SEXO



FOLIO 0000120758694 AÑO DE REGISTRO 998 01
CLAVE DE ELECTOR
CURP OEMG800914MCCRRB06
ESTADO 04 MUNICIPIO 001
LOCALIDAD 0001 SECCION 0073
EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



GUVE8511207Z9
Registro Federal de Contribuyentes

ERVEY GUZMAN VILLAJUANA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 16040078206
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAMPECHE , CAMPECHE A 20 DE AGOSTO DE 2020



GUVE8511207Z9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GUVE8511207Z9
CURP:	[REDACTED]
Nombre (s):	ERVEY
Primer Apellido:	GUZMAN
Segundo Apellido:	VILLAJUANA
Fecha inicio de operaciones:	15 DE MAYO DE 2007
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	15 DE MAYO DE 2007
Nombre Comercial:	ROGEVILLA

Datos de Ubicación:

Código Postal: 24040	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: 16	Número Exterior: [REDACTED]
Número Interior:	Nombre de la Colonia: [REDACTED]
Nombre de la Localidad: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAMPECHE
Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE	Entre Calle: CALLE ABASOLO



GOBIERNO DE MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Y Calle: [REDACTED]	Correo Electrónico: [REDACTED]
Tel. Móvil Lada: 044	Número: [REDACTED]

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales	35	14/11/2016	
4	Otros intermediarios del comercio al por menor	20	01/02/2016	
1	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	15	01/02/2016	
2	Construcción de vivienda unifamiliar	15	01/02/2016	
3	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	10	01/02/2016	
1	Asalariado	5	14/12/2015	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2009	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/02/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	15/05/2007	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2016	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2016	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2016	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/02/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2020/08/20|GUV8511207Z9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
s0UQ1+R7jCkaQkTUsz9t8l+Mn6k0pJvtv01JhuKaohE5nko9JV+ecDnNnPh/qnmqn03wMMcwdtyO/uQflIvebt9hX
bX+TwiRcQ1VXRqHraMsE6JUsiD48pP/m8eR82c5lLnBQfmWlnBU4mmCA3RuVvveXfp9IgSm7nTol5mwdo=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



Identificador Electrónico
04005000220180000784



Clave Única de Registro de Población
OEMG800914MCCRRB06



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

CAMPECHE

Municipio de Registro

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0002	22/12/1980	1	346

Datos de la Persona Registrada

GABRIELA GEORGINA

Nombre(s)

ORTEGON

Primer Apellido

MIRAMONTES

Segundo Apellido

Sexo

Fecha de Nacimiento

Lugar de Nacimiento

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nacionalidad

CURP

Nombre(s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nacionalidad

CURP

Anotaciones Marginales

Sin anotaciones marginales.

Certificación

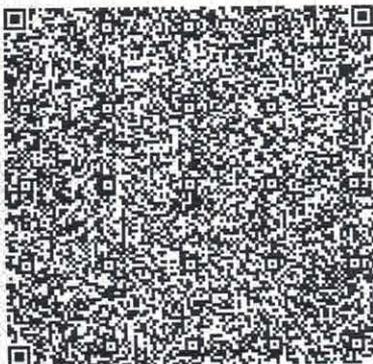
Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 39 y 56 de Código Civil de Campeche; 2, 5, 10 fr VIII y 19 fr V del Reglamento Interior del Registro del Estado Civil; y 15 fr XIX, 20 fr I y 21 frs I, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública de Campeche. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 19 días del mes de Julio de 2018. Doy fe.

Firma Electrónica Avanzada

T0 VN Rz gw MD kx NE 1D Q1 JS Qj A2 fE dB Ql JJ RU xB IE dF T1 JH SU 5B fE 9S VE VH
T0 5B TU IS QU 1P Tl RF U3 wx MD Qw MD Uw MD Ay MT k4 MD Aw Mz Q2 MH xG fD E0 IG
RI IH NI cH Rp ZW 1i cm Ug ZG Ug MT k4 MH xD QU 1Q RU NI RX xu dW xs fG 51 bG w=

Código QR



Código de Verificación

10400500021980003460



DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE CAMPECHE
LIC. INGRID OMMUNDSEN PEREZ

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMex/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Soy México

Clave:



Nombre:

**GABRIELA GEORGINA ORTEGON
MIRAMONTES**



Fecha de inscripción
07/07/1998

Folio
23309806

Entidad de registro



104005198000346

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

GABRIELA GEORGINA ORTEGON MIRAMONTES

PRESENTE

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ALFONSO NAVARRETE PRIDA

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>



(CDC)

Comprobante Domiciliario Catastral

CUENTA: [REDACTED]

CLAVE: [REDACTED]

NOMBRE: ELSY YOLANDA RODRIGUEZ GARMA

DIRECCIÓN: [REDACTED]



Se expide el presente documento conforme a la atribución
dispuesta en la ley de catastro del Estado de Campeche Art. 56
frac. V

MUNICIPIO DE CAMPECHE
Palacio Municipal
Av. 16 de Septiembre s/n Palacio Federal Planta
Baja, Col. Centro, C.P. 24000.
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, Campeche
T. 81-10674
www.municipiodecampeche.com



MUNICIPIO DE CAMPECHE,
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM. A 11 DE JULIO DE 2018
Vigente hasta 11/07/2019



GABRIELA GEORGINA ORTEGON MIRAMONTES

Prolongación 51, 111, Local 1, AH KIM PECH, Campeche, Campeche, C.P. 24010, México

RFC: OEMG800914M97 Régimen Fiscal: Régimen de Incorporación Fiscal

FACTURA

FAC-390

FECHA/HORA DE CERTIFICACION

2020-12-11T00:34:54

FECHA/HORA DE EMISION

2020-12-11T00:34:50

Receptor del Comprobante Fiscal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE

RFC:SDI930208SJ4

Uso del CFDI:G03-Gastos en general

FOLIO FISCAL

DC334BFF-4711-499B-BF19-9583E9FA8BB6

No. DE CERTIFICADO FISCAL

00001000000411333776

No. SERIE CERTIFICADO DEL SAT

00001000000504204441

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48-Unidad de servicio	90101600-SERVICIO DE ALIMENTOS CONVIVIO NAVIDEÑO 2020	\$65,000.00	\$65,000.00

Importe con letra: Setenta y cinco mil cuatrocientos PESOS 00/100 M.N.

Tipo CFDI: I - Ingreso Tipo de Cambio: Forma de pago:03 - Transferencia electrónica de fondos

Método de pago: PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION Número de cuenta de pago:

Lugar de expedición: (24010)Campeche, Campeche

Observaciones:

Subtotal	\$65,000.00
IVA (16%)	\$10,400.00
TOTAL	\$75,400.00

Cadena Original del Complemento de certificación digital del SAT

||1.1|DC334BFF-4711-499B-BF19-9583E9FA8BB6|2020-12-11T00:34:54|G7H61a7Ewu5UbjxtLhA2I1nfHnESpoRR1MMTQZzjdMTKvtYSmQep+8mRHVpzL KgoS1QzGKwX78Gt2gqTYuM4YpMxWQDZTzDwYgczlB7HT+rKUPjgKzaZr+kINOT+dWHAkvMXScbMDJ7py2L9Q0Uo5EKab/XgYjRnFfKhhylGwIdfvmsgKwDP8jGD0 +AlwjClfETZ+oR6mCHf0cOGFh85R/F++ZQ68Us/pMEW41HntamM95IONB33UqJmfxV4Pb43J6f70msGfkiNMWYaGH4NI682hGsZ6kVq0bt2y1Wb6xwN98V0o14e2WitEEO01sUWZ3e3sUrBMBvH3YvQ0S0g==|00001000000504204441||



Sello digital del CFDI

jIvlotSecZjm8jVUST0w1Kj/VuCeNtCb07zempQCcvl0vhGCz1rE9W9sX6VrDs18nM0p2bGyi3UG6S8qKfmpgP6 wB0Ax7uBEEmn419eCRws7xDO+R9hFG1/L08StKwj8pb0chykcptRkFwv3bDEF+cZYv1JneYG52P+BjxwJEBeoVeM FTNxoLHYws5x0qNGT0fCJ6THlBwpqBkTLKhYBZ21V9UoJdcUB40nvdLL9tQN2VLGw15y7d0KnpAubg0dM856y5 RXM085EKEWk8XmDkqrUrNAUYGBPD+s+IuZJyQC7qLJ3TgEp3K211arn5/F7u5J9J+LZMvXch290hQ==

Sello digital del SAT

G7H61a7Ewu5UbjxtLhA2I1nfHnESpoRR1MMTQZzjdMTKvtYSmQep+8mRHVpzL KgoS1QzGKwX78Gt2gqTYuM4YpMx WQDZTzDwYgczlB7HT+rKUPjgKzaZr+kINOT+dWHAkvMXScbMDJ7py2L9Q0Uo5EKab/XgYjRnFfKhhylGwIdfvmsg KwDP8jGD0+AlwjClfETZ+oR6mCHf0cOGFh85R/F++ZQ68Us/pMEW41HntamM95IONB33UqJmfxV4Pb43J6f70msG fkiNMWYaGH4NI682hGsZ6kVq0bt2y1Wb6xwN98V0o14e2WitEEO01sUWZ3e3sUrBMBvH3YvQ0S0g==

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO

Contrato: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE L 080121315829

Usuario: [REDACTED]

Referencia: [REDACTED]

Referencias del Movimiento: [REDACTED]

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta Cargo: 65503627504 - SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE L

Cuenta Abono: 60558063338 - GABRIELA GEORGINA ORTEGON MIRAMONTES

Importe: \$ 75,400.00 MXN

Concepto: pago de banquete posada

Fecha aplicación: 11/12/2020

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

Eliminada el CURP, DOMICILIO, CLAVE DE ELECTOR, SECCIÓN, HUELLA DIGITAL, NUMERO INE, Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Numeral Segundo fracciones XVII y XVIII, Trigésimo octavo de fracción I y II, Sexagésimo Segundo y tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; 111 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, 1, 3 fracción IX, 29, 34 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligados del Estado de Campeche, en relación con el numeral tercero de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche.



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME